

BANDO **OBLIGACION** **LIMPIEZA PARCELAS**

D. FRANCISCO SANCHEZ PEREZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Román de los Montes, (Toledo)

SE HACE SABER:

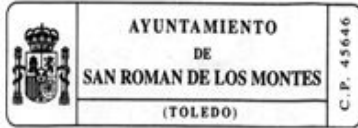
Que, ante la presente época primaveral, nos estamos encontrando con solares y parcelas, tanto en el casco urbano como en las urbanizaciones que presentan gran cantidad de hierbas y malezas; si no llegaran a limpiarse, supondrán, en verano, un alto riesgo de incendio y favorecerán la presencia de animales molestos y no deseados para los vecinos.

Sabido es que los propietarios de terrenos, construcciones o edificios, tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, limpieza, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos.

Por tal motivo, ruego a todos los propietarios de solares, parcelas y terrenos que se encuentren en zona urbana o próximos a ella que anticipen su limpieza y, en todo caso, **procedan, con anterioridad al 1 DE JUNIO DEL PRESENTE, a la limpieza o arado de los mismos,** de forma que se minimice **el riesgo** y se eviten daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir derivadas del estado de estos.

Concluido el plazo, por esta Alcaldía, se podrán dictar **EXPTES SANCIONADORES CON MULTAS desde 600 hasta 6.000 €**, que obligará a la limpieza de los citados solares, parcelas, terrenos, etc., de conformidad con el Artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento.

En San Román de los Montes, a 8 de abril de 2022.



Ayuntamiento de San Román de los Montes

EL ALCALDE D. FRANCISCO SANCHEZ PEREZ
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Román de los Montes

Plza. de la Constitución, 3, San Román de los Montes. 45646 (Toledo). Tfno. 925887002. Fax: 925887137



Cód. Validación: ATZK6XAAAC3C9XREW4HZR6CF9Y | Verificación: <https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2